



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 12 de febrero de 2025

**Oficio AMC-OFI-0013642-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0010411-2025 de fecha 5 de febrero de 2025.**

**La Dirección Administrativa de Talento Humano,**

**Considerando**

Que existen nueve (9) vacantes temporales en el empleo denominado Técnico Operativo código 314, grado 15, en virtud al nombramiento de sus titulares Maira Álvarez Vertel, Adela Margarita Valiente Sumoza, Kercy Cristina Olivera Naranjo, Karol Leonor Cabarcas Mondol, María Cristina Guardo Parra, Leidy Rosa Olivella Paz, Heidi del Carmen Martínez Díaz, Eva María Álvarez Meza y María Bernarda Estrada Guerra, en los empleos Profesional Universitario código 219, grado 29, vacantes que deben ser provistas por la necesidad del servicio.

Que, con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 29.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el siguiente estudio técnico AMC-OFI-0010411-2025, en el cual se concluye que no existen en la planta de la Alcaldía de Cartagena, servidores que cumplan los requisitos requerido para ser encargado en el empleo Técnico Operativo código 314, Grado 15.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0010411-2025 del 5 de febrero de 2025, fue publicado para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se verifica que no fueron presentadas observaciones al estudio técnico que nos ocupa.

Que en virtud de lo expuesto,

**Certifica**

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0010411-2025 del 5 de febrero de 2025, en el que se concluye que no existen en la planta de la Alcaldía de Cartagena, servidores que cumplan los requisitos requerido para ser encargado en el empleo Técnico Operativo código 314, Grado 15.

Cordialmente,

**YIRA MORALES CASTRO**

Directora Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Lina Castro García	Asesor Externo	
Proyectó	Carlos M. Osbino Eljaiek	Profesional Universitario 219 -33	
Apoyó	Libia Rodríguez Arango	Técnico Operativo código 314, grado 35	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			